

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 51/2023

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0008413/2022

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 01/23

OBJETO: Adquisición de materiales para canalizaciones eléctricas (II LLAMADO).

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de DICIEMBRE de 2023 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 278/279 el formulario Solicitud de Contratación, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien actualizó el monto estimado para gestionar el segundo llamado del procedimiento de la referencia.

c) Afectación Preventiva

A fojas 283 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante la Solicitud de Gastos N° 83/2023, la suma total de NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO (\$ 9.184.504), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 333/365 la D CA-DIR N° 078/23 de fecha 21 de septiembre de 2023 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el segundo llamado a licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 369 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 368 y 372 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (05/10/23 y 06/10/23), en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.



A fojas 370 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 371 la constancia de mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 379 el Acta de Apertura, celebrada con fecha 8 de noviembre de 2023, donde consta la recepción de UNA (1) propuesta, perteneciente a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. obrante a fojas 381/387.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8º, obra a fojas 399/402 listado y copia de la garantía de mantenimiento de oferta presentada por el oferente, conforme el siguiente detalle:

1. ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. (30-71567443-9) Póliza n°299.912 de Cosena Seguros S.A. por \$ 1.500.000.- (certificada).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

| Requisitos del Pliego | ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. |
|--|--|
| Correo Electrónico / Teléfono | electricidadchiclana@e-chiclana.com.ar Fs. 381 4923-4922/8780/9793 |
| Monto total cotizado (planilla de cotización) | \$ 28.090.785.- (cotización parcial) Fs. 381/382 |
| Garantía de mantenimiento de oferta | Póliza n°299.912 por \$ 1.500.000.- (válida) |
| Plazo de entrega | s/p |
| Mantenimiento Oferta | s/p |
| Constancia de Domicilio en CABA | 24 de noviembre 1107 2° G Fs. 381 y 384 |
| DDJJ de Habilidad para contratar | Fs. 383 |
| Constancia Inscripción Registro de Proveedores de la HCDN (Documentación Societaria) | Fs. 404 |
| Firmante de la oferta | Oscar Rodríguez (Gerente) |
| Objeto social/AFIP | Verificado |
| Consulta de deuda en AFIP | Fs. 403 |
| Constancia de entrega de muestras según artículo 7º | No presenta |



| | |
|---|-------------------------------------|
| Requisitos del Pliego | ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. |
| del PBCP (renglones N° 14, 15, 16, 17 y 18) | |

i) Evaluación de las ofertas

Análisis y admisibilidad de las ofertas

Surge del informe técnico de fojas 393/395, efectuado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento; sobre la documentación técnica presentada por el oferente y la conveniencia económica de su oferta, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

| Oferente | Fundamento |
|------------------------------|--|
| ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. | <p>Para los Renglones N° 14, 15, 16, 17 y 18: no presenta las muestras solicitadas en el artículo 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.</p> <p>Para los Renglones N° 45, 46, 47, 54 y 55: los precios ofertados son excesivos respecto a los valores de mercado.</p> <p>Para los Renglones N° 19, 20, 21, 48, 49, 50, 57 y 59: la oferta cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y anexos. Los montos ofertados resultan acordes a valores de mercado.</p> <p>No cotiza los renglones N° 25, 26 y 56.</p> |

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre la única oferta presentada aconseja:

1. **PREADJUDICAR** a ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT N° 30-71567443-9, los renglones N° 19, 20, 21, 48, 49, 50, 57 y 59 por un importe total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$965.975.-) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. Declarar **FRACASADOS** los renglones N° 14, 15, 16, 17, 18, 45, 46, 47, 54 y 55 en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.



3. Declarar **DESIERTOS** los renglones N° 25, 26 y 56 al no contar con ofertas admisibles y/o convenientes para los mismos.

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



ERNESTO CORDOBA
Subdirector de Mantenimiento
Dirección de Obras y Mantenimiento
H. Cámara de Diputados de la Nación



JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN